

Registrado

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VII
Nº 364

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes, 17 de Diciembre de 1923

Franquicia
concertada

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

Del momento presente.—«...España ha emprendido en estos momentos el rumbo de su salvación; lo que desea es «organizarse, trabajar y que todos sus hijos tengan el trabajo y la riqueza a que tienen derecho y a ocupar el puesto que les corresponde.....» (Del discurso pronunciado por S. M. el Rey en Barcelona, el día 1.^o de Diciembre de 1923.)

He aquí un párrafo que se amolda, grandemente, al programa a realizar por la Veterinaria Española, para que ésta, en plazo no muy lejano, pueda y llegue a ser lo que en justicia le corresponde, ya que hasta la fecha, siendo como ha sido la cenicienta de todas profesiones, se ha visto postergada y despreciada no solamente por el vulgo, sino también por los afines a ella, siendo causa de esto la ignorancia de los primeros y la mala fe y la ambición de los segundos.

Sobre dos sólidos pilares se ha de asentar la Veterinaria del porvenir: organización y trabajo.

ORGANIZACIÓN.—Esta es la clave primordial para llagar a obtener el fin apetecido. Hay que desengaños, hermanos de profesión; sin organización, no hay colectividad que llegue a imponerse moral y materialmente en la sociedad. Por lo tanto, teniendo como tenemos ya esta organización, acudamos *todos* como un solo hombre a ella, para que, una vez formado compacto bloque, podamos, por la fuerza de la unión, imponer nuestras aspiraciones científico-sociales y obtener las consiguientes mejoras sociales y económicas a que somos merecedores.

TRABAJO.—He aquí el otro factor para realizar lo antes expuesto. Tenemos que trabajar, no como, en general, lo vamos haciendo hasta el presente, sino dejándonos de rutinas y realizando todos y cada uno en su esfera un trabajo metódico e intensivo.

El rural, en su localidad, no solo en la clínica y en las inspecciones, sino también en el Sindicato, en la prensa, por medio de conferencias agro-pequeñas y hasta en el café y en la taberna, si es preciso, pues en todos estos sitios se puede hacer Veterinaria.

El provincial, además de lo encomendado a su cargo, procurando fomentar concursos y, en colaboración con los Colegios y mediante el apoyo económico de éstos y del Estado, llevar a efecto en cada partido judicial cursillos prácticos para que los profesionales rurales que carecen de medios para ello, pudieran ir poniéndose al corriente de los adelantos y orientaciones que la ciencia veterinaria cada día experimenta, y divulgando por la prensa y también por medio de conferencias en cada región o provincia las mejoras científico-pequeñas precisas,

para que el elemento ganadero sacuda la ignorancia que le tiene ligado y sirva, en vez de obstáculo, de un poderoso auxiliar de la Veterinaria.

El catedrático, procurando dar a sus alumnos la cantidad de conocimientos teóricos y prácticos que hoy día exige el dominio de la profesión, para que, al salir de las escuelas, puedan codearse con todos los anejos pertenecientes a las ciencias médicas y que éstos se desengañen de una vez que también la Veterinaria, en su esfera correspondiente, puede llegar a pesar tanto como sus profesiones, y, por último, los encumbrados, teniendo la seguridad como la tendrían de llevar tras de sí un núcleo de personas aptas, podrían realizar en su medio la presión debida para que estas energías acumuladas por el estudio continuado y profundo, pudieran dar en su día el fruto apetecido.

Llevando, pues, a efecto estas dos bases esenciales, tendremos, sin demora alguna, «la riqueza a la que tenemos derecho y llegaremos a ocupar el puesto que en justicia nos corresponde». —Rafael Pérez Otto.

El momento oportuno.—Estamos colocados en el plano de la moderna orientación de la vida nacional. Unos cuantos hombres de buena voluntad, han cargado sobre sus hombros la dura tarea de guiar a la patria por el camino del progreso, y nosotros, los veterinarios españoles, no debemos desperdiciar el momento oportuno que se nos presenta para imprimir una renovación intensísima de la Veterinaria, orientándola hacia el bienestar, la dignificación y el respeto social.

A la consecución de tan grata tarea, debemos lanzarnos impetuosamente, abriéndonos paso a través del abandono e ignorancia de la vieja política, cuyos carcomidos moldes se han pulverizado al primer golpe de sentida renovación.

Es, pues, llegada la hora de hacer comprender a nuestros actuales gobernantes, la importancia de la Veterinaria para la conquista del progreso y bienestar nacional, y por donde debemos empezar tan grata tarea, será por la reforma de los servicios titulares, encauzando éstos hacia la *nacionalización de las inspecciones bromatológicas y pecuarias*.

Pero mientras llega la *nacionalización*, cuya consecución no creemos muy difícil si la Asociación Nacional interpone la enorme influencia que puede, para ser atendida en las altas esferas oficiales; es preciso que quienes pueden y deben hacerlo, por razones que nos callamos, procuren rápidamente quede sin efecto la bochornosa y humillante escala de sueldos que señala el vigente Reglamento general de Mataderos, en la cual se escuda siempre la malicia municipal.

Si alguien que ostente el título de veterinario y ocupe el alto sitial, cree llegado el momento de enmendar pasados errores; apresúrese a recomendar a nuestros gobernantes, que mediante un R. D. quede derogada la citada escala de sueldos y sustitúyase por otra que partiendo de la base de mil pesetas en los pueblos, llegue proporcionalmente hasta señalar, como sueldo mínimo en las capitales, el de 4.000 pesetas de entrada.

Como seguramente, dada la radical transformación de la vida municipal que ya vislumbramos, hemos de presenciar casos múltiples de humillación que relataremos para sonrojo de los que pacientemente contemplan cruzados de brazos el paso del tiempo y con él el momento oportuno de imprimir una moderna orientación a las inspecciones bromatológicas y pecuarias, para que sean la base granítica del porvenir del veterinario, creémonos en el deber de dar la voz de alarma para los que constituyen le Comité Central de la Asociación Nacional, se apresuren a demostrar al Directorio la conveniencia y necesidad de la orientación que apuntamos, en la seguridad de que dado el espíritu que anima a esos renovadores de la Patria, accederán a estas pretensiones que, dentro de su modestia, tienen el carácter de renovadoras y justicieras.—*Un provinciano.*

Informaciones oficiales

Noticias del Patronato de titulares.—ENTRADAS.—Los alcaldes de Valdealgorfa (Teruel), Matadeón (León) y San Román de Hornija (Valladolid), remiten copia de los contratos celebrados entre dichos Ayuntamientos y sus veterinarios titulares D. Primitivo Andrés Unzueta, D. Abrahán González Bermejo y D. Eulogio Cuadrado, respectivamente.

—Los alcaldes de Valdeavero (Madrid) y Ossa de Montiel (Albacete) remiten edictos anunciando vacantes sus titulares veterinarias.

—El alcalde de Chiva (Valencia) remite un ejemplar del *B. O.* de la provincia

El Fenal, producto español, elaborado por el *Instituto de Productos desinfectantes*, con el corcurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



Deben emplear el **Fenal** todos los veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO

con el anuncio de vacante de su titular veterinaria y participa que D. Vicente Gómez Palacios es el único concursante a dicha titular.

—Los gobernadores de Valladolid, Madrid, Alicante y Jaén remiten a informe, respectivamente, los anuncios de vacantes de veterinarios titulares de Valdunquillo, Villamanta, Barillup, Millena, Benichembla, Benitachell y Torrevieja, y Torres de Albánchez.

—Los alcaldes de Feria (Badajoz), Aldeanueva del Camino (Cáceres), Torremocha (Soria) y Armuña (Segovia) participan los nombramientos de veterinarios titulares a favor, respectivamente, de los Sres. D. Agustín Povedano, don Victor Nieto, D. Juan Murcia Mansilla y D. Teófilo Anaya Pérez, éste último con carácter interino.

—El gobernador de Badajoz eleva una consulta relativa a si el herrado de

las caballerías sólo y exclusivamente es de la competencia de los veterinarios.

—Los alcaldes de Caniles (Granada), Torre del Campo (Jaén), Marchena (Sevilla), Ocaña (Toledo), Tortosa (Tarragona), Vall de Uxó (Castellón) y Villanueva de Alcaudete (Toledo), participan que respectivamente han solicitado las vacantes de veterinario titular de dichas localidades los señores siguientes: don Diego Cano Sánchez y D. Sebastián Nicolau; D. Francisco Sánchez y D. Elías Moya; D. Luis de la Muela, D. José Ortiz, D. Romualdo Abad, D. Nicolás Almarza, D. Luis Ballesteros, D. Samuel de Loca y D. José María Troncoso; don Paulino Rodríguez, D. Rosario Revuelta, D. Antonio Rodrigo, D. Francisco Cáceres, D. José Iñíguez y D. Baltasar Ordóñez; D. Romualdo Abad, D. José Payá, D. Germán Martí, D. Ernesto Mestre y D. Luis Ballesteros; D. Cesáreo Narbón y D. José Antonio Burguete; y D. Pedro Martínez Pinedo, D. Sebastián Nicolás, D. Manuel del Río y D. Francisco Cáceres.

—El alcalde de Arés (Coruña) remite un ejemplar del *B. O.* de la provincia con el anuncio de vacante de veterinario titular de esa localidad y participa que D. Baldomero Casal Sánchez y D. Agustín Fajardo, son los concursantes.

—El gobernador de la provincia de Córdoba remite instancia informada de D. Manuel Moreno, veterinario de Belalcázar, denunciando no estar bien provistas las plazas de veterinario titular e Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias de dicha localidad.

—Los alcaldes de Hinojosas del Duque (Córdoba) y Puente Caldelas (Pontevedra) remiten un ejemplar del *B. O.* con los anuncios respectivos de vacantes de veterinarios titulares.

—Los alcaldes de Alcobendas (Madrid), Alconchel (Zaragoza), Carcabuey (Córdoba) y Juances (Santander), participan que D. Felipe Sánchez López, don Arsenio de Gracia y Mira, D. Rafael Mena y D. Inocencio Díez Rodrigo, son, respectivamente, los únicos concursantes a sus titulares veterinarias.

Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real)**.

—El alcalde de Barajas (Madrid) participa remitir edicto al gobernador civil, anunciando vacante su titular veterinaria.

—El alcalde de Santoña (Santander) participa haber fallecido el veterinario titular de esa localidad, D. Gorgonio Mediavilla Aparicio.

El Alcalde de Villafuerte (Valladolid) participa hallarse vacante su titular veterinaria.

—Don Miguel Masot, D. Juan Ruiz, D. Antonio Cansino, D. José Rubio y D. Manuel Valero, veterinario de Badajoz, interesan informe esta Junta a las autoridades gubernativas de dicha ciudad, sobre la prohibición del intrusismo en Veterinaria.

—Don Juan Molina, veterinario de Cantoria (Almería) denuncia que varios pueblos de la provincia le adeudan cantidades como Inspector de carnes.

—Don Guilleamo Moreno, Presidente del Colegio de Veterinarios de Huelva, participa haber quedado constituido el Colegio con arreglo a los nuevos Estatutos oficiales.

—Don José Faura, veterinario titular de Chamartín de la Rosa (Madrid), denuncia que el Ayuntamiento de Santa Pola no tiene veterinario titular.

—El alcalde de Calera (Toledo) participa que D. Luis Carbonero y D. Francisco Barquiero, son los concursantes a esa titular veterinaria y remiten ejemplar del *B. O.* con el anuncio de la vacante de veterinario titular.

—El Subdelegado de Veterinaria de Alhama (Granada) denuncia que en el pueblo de Arenas del Rey ejerce la profesión veterinaria con establecimiento abierto al público, el intruso Antonio Villarrasa Verdejo.

—El alcalde de Abarán (Murcia) participa que la causa de no haber formalizado contrato con su veterinario titular D. Victoriano Poyatos, es porque dicho señor renunció la plaza de titular con fecha 9 de Septiembre último.

—El alcalde de Manresa (Barcelona) manifiesta nombres de sus veterinarios titulares, sueldos y cargos que desempeñan.

—El alcalde de Manresa (Barcelona) participa haber quedado vacante el cargo de veterinario Inspector en el Matadero público de dicha localidad, por jubilación de D. Antonio Sala Oliveras.

SALIDAS.—Nueve comunicaciones a los gobernadores civiles de Alicante, Soria, Valladolid, Jaén y Madrid, devolviendo informados los anuncios de vacante de veterinario titular de las localidades siguientes respectivamente: Gayanes,

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECIFICO para el tratamiento EFICAZ de las enfermedades de los cascos, *Grietas, Cuartos o Razas*, en los *vidriosos y quebradizos*, y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente al antihigiénico engrasado de los cascos.

Venia Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGRONO.

Alquería de Aznar, Benasan, Val de Ebro, San Vicente de Raspeig, Balones y Beniarrés; Navaleno; Pedrajas de San Esteban y Salvador; Begijar, y Chamartín de la Rosa.

—Tres a los alcaldes de Abarán (Murcia), Aguarón (Zaragoza) y Avilés (Oviedo), al primero por segunda vez, reclamando los contratos que hayan celebrado con sus respectivos veterinarios titulares D. Victoriano Poyatos, D. Vicente Benedito Gimeno y D. Claudio Suárez Alvarez.

—Una al gobernador de Valladolid manifestando que el anuncio de veterinario titular de Pesquera de Duero se ajusta a las prescripciones legales.

—Otra al alcalde de Jasa (Huesca) participando ser nulo el nombramiento de

veterinario titular a favor de D. Feliciano Barlés, por no haberle remitido *Boletín oficial* con el anuncio de la vacante.

—Ocho a los alcaldes de Batea (Tarragona), Fuenteceña (Burgos), Arroyo del Puenco (Cáceres), Viso del Marqués (Ciudad Real), Azdaneta, Mahón (Baleares), Colindres (Santander) y Alcova (Castellón) remitiendo certificados de pertenecer al Cuerpo los respectivos concursantes siguientes: D. Cándido Gros y D. Pedro Sicart, no perteneciendo el tercer concursante D. Máximo Domingo Bernar por no llevar el tiempo reglamentario en el Cuerpo; D. José Amo y D. Victoriano Puente; D. Plácido Rodríguez y D. Domiciano Berrocal, no llevando el tiempo reglamentario el tercer concursante D. José Criado; D. Amadeo Barcina; D. Manuel Izquierdo Gil; D. Rafael Pons Sintes; D. Mariano Ramos, y D. Juan Francisco Alcón Buj, no perteneciendo el segundo concursante D. Rosendo Gil. En todas ellas se reclama el contrato que celebren dichos Ayuntamientos con sus veterinarios titulares.

—Una al alcalde de Alcubillas (Ciudad Real) pidiendo antecedentes de la forma en que se encuentra provista la titular veterinaria.

—Otra al alcalde de Puentedeume (Coruña) desaprobando el anuncio de la vacante por no señalarse sueldo legal e interesando se anuncie un nuevo concurso con el sueldo reglamentario.

—Otra al alcalde de Mamblas (Ávila) remitiendo certificado de pertenecer al Cuerpo el único concursante D. Hilario Villamor.

—Dos a los gobernadores de Granada y Jaén pidiendo antecedentes, al primero reiteradamente, relativos a la forma en que están provistos los cargos de veterinarios titulares de Granada y Linares respectivamente, con la especificación de nombres, sueldos, nombramientos, etc.

—Dos a los gobernadores de Huelva y Gerona interesando ordenen a las alcaldías de Moguer y Figueras anuncien concursos para proveer las plazas de Inspectores de carnes de dichas localidades.

—Una al gobernador de Madrid participando no tenerse en esta Junta dato oficial que demuestre que el Sr. Cajal, veterinario de Vallecas, desempeña cargo en el Ministerio de la Guerra, que le haga incompatible con el referido cargo de veterinario titular de Vallecas.

—Otra al gobernador de Jaén interesando ordene a la alcaldía de Castellar de Santisteban remita el *B. O.* con el anuncio de la vacante de veterinario titular.

—Otra al alcalde de Carabanchel Bajo (Madrid) participando la incompatibilidad que existe en D. Enrique Martín Serrano como veterinario de esa localidad y veterinario municipal de esta Corte, e interesando anuncie la vacante.

—Otra al alcalde de Carrascosa del Campo participando anuncie concurso para proveer la plaza de veterinario titular legalmente, ya que la desempeña internamente D. Luis Jiménez.

—Otra al alcalde de Benifarló de los Valls manifestando que D. Adrián Villa-nueva pertenece al Cuerpo de titulares, y participando ser improcedente el concurso anunciado por existir recurso de alzada interpuesto por D. Julio Rebollo por su destitución.

—Tres a los gobernadores de Valencia, Madrid y Valladolid, devolviendo, informados, los recursos de alzada interpuesto por D. Julio Rebollo, veterinario titular de Benifarló de los Valls por su destitución, por D. Mariano López, veterinario de Campo Real, denunciando irregularidades cometidas por el veterinario titular D. Rafael Pollan, y por D. Hermógenes Alvarez, de Tordesillas, por haberse anunciado vacante la plaza que desempeñaba, respectivamente.

—Y otra al gobernador de Madrid devolviendo informado el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Pelóns, contra el Ayuntamiento de Chamartín de

la Rosa, que teniendo consignado cuatro Inspectores en presupuesto, sólo tiene cubiertas tres plazas.

Vacantes — Titular de Hinojosa del Duque (Córdoba) con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 10 de Enero.

— Titular de Armuña (Segovia) sin señalar sueldo ni plazo.

— Titular de Villamanta (Madrid) sin señalar sueldo ni plazo.

— Titular de Villafuerte (Valladolid) sin señalar sueldo ni plazo.

EL TRANSFORMADOR ANIMAL

Producto nacional, que no contiene arsénico y está preparado a base de vegetales estimulantes, preparado por el veterinario D. Julio Casabona; el TRANSFORMADOR ANIMAL, aplicado a los animales sanos dedicados al trabajo, les evita enfermedades gastro-intestinales, da vida y aumento de fuerzas, combate la anemia y repone las fuerzas después de una enfermedad, es un reconstituyente sin rival, da hermosura y mejora la raza, aumenta el 40 por 100 del peso, aumenta la puesta de las gallinas, etcétera, etcétera.

Un paquete contiene seis papeles y debe darse un papel por día para los solípedos y vacuno mayor de un año, y medio para los menores de uno. Un papel por día para cuatro cerdos. Un papel por día para doce o quince gallinas.

Precio del paquete, 4 pesetas.—Para pedidos, Farmacia de D. Rafael Loste, Sariñena (Huesca)

— Titular de Barajas de Madrid (Madrid) sin señalar sueldo ni plazo.

— Titular de Millena (Alicante) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 13 de Enero.

* — Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, de Ossa de Montiel (Albacete) con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 15 de Enero.

— Dos titulares de Puentecaldelas (Pontevedra) con 900 y 750 pesetas respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes hasta el 4 de Enero. La segunda ilegal.

— Titular de Benichembla (Alicante) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 13 de Enero.

— Titular de Torres de Albánchez (Jaén), con 365 pesetas de sueldo anual; solicitudes hasta el 13 de Enero.

— Titular de Valdeavero (Madrid) con 90 pesetas de sueldo anual (ilegal) y la Inspección pecuaria con arreglo a tarifa. Hay 100 pares de mulas y 20 en el anejo de Valdeaveruelo, a un kilómetro, produciendo unas 20 fanegas de trigo anuales más el herraje de dicho ganado. Solicitudes hasta el día 10 de Enero.

Disposiciones oficiales

Presidencia del Directorio Militar. — NUEVA SITUACIÓN MILITAR.—R. D. 7 de Diciembre (*D. O.* núm. 272).—Se crea una nueva situación militar denominada «Al servicio del protectorado», la que comprenderá al personal que actualmente o en lo sucesivo lo presten en África, dependiendo de otros departamentos ministeriales.

INSTRUCCIONES A LOS DELEGADOS GUBERNATIVOS. — R. O. de 9 de Diciembre (*Gaceta* del 10).—Entre estas instrucciones figura la siguiente:

5.^º Velando por que los municipios todos organicen un servicio de inspección de substancias alimenticias, singularmente la leche, creando un laboratorio

de análisis si la importancia del Municipio lo permite, nombrando Inspectores de subsistencias y procurando se castigue severamente a los que defrauden al público con la venta de substancias ponzoñosas o en descomposición.

Ministerio de Instrucción pública.—IMPORTACIÓN DE GANADO ARGENTINO. R. O. de 20 de Noviembre (*Gaceta* del 22).—Dispone, en vista de los antecedentes que se tienen sobre la existencia de la glosopeda en aquella nación, que mientras persista la indicada enfermedad, quede prohibida la importación en territorio español de ganado bovino, ovino, caprino y porcino, procedente de la República Argentina.

Gacetillas

NOMBRAMIENTO ACERTADO.—Ha sido nombrado Director general de Sanidad el doctor Murillo, ilustre bacteriólogo, bien conocido de todos los veterinarios, que esperamos de él un trato de mayor consideración y respeto que el recibido hasta ahora de parte de todos los señores médicos que han dirigido la Sanidad española, con un completo desconocimiento de lo que la Veterinaria significa en este terreno y hasta con evidente malquerencia para nuestra profesión.

Felicitamos al doctor Murillo por su nombramiento y estamos seguros de poder felicitar también al país.

EL LIBRO DE LA ASAMBLEA.—Ponemos en conocimiento de nuestros lectores que ya se ha terminado el envío certificado del libro oficial de la II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria a cada uno de los señores asambleistas inscritos, por si alguno no lo hubiera recibido para que lo reclame de nosotros, que gustosamente le volveremos a enviar otro ejemplar.

En el próximo número o en el siguiente publicaremos una relación de los ejemplares que se nos han devuelto, por haber cambiado de residencia los destinatarios, y otra de los nombres de asambleistas cuyas residencias no figuran en las listas de la Asamblea, por si algún lector puede darnos datos sobre el lugar en que ahora residen unos y otros.

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.—Los alumnos a quienes faltan una, dos o tres asignaturas para terminar la carrera y no hayan podido examinarse de ellas en Septiembre por hallarse sometidos al servicio militar en la península pueden pedir matrícula para examinarse en el próximo mes de Enero.

INSPECTORES DE SUBSISTENCIAS?—Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, entre las funciones que se encomiendan a los delegados gubernativos de los ayuntamientos recientemente nombrados, hay una íntimamente relacionada con nuestra profesión, que tiende a la mejor organización de la inspección de subsistencias alimenticias, especialmente de la leche, no sabemos por qué, y en la cual se habla del nombramiento de inspectores de subsistencias.

Como en el egoista y absorbente proyecto de ley de Sanidad elaborado por el bloque sanitario del Senado, se habla también de tales enigmáticos inspectores, bueno será que estemos sobre aviso por si se está incubando un nuevo intrusismo oficial a expensas de nuestra carrera.

LA PROPAGANDA SANITARIA.—Siguen desempeñando brillantísicamente su papel en los mítines sanitarios que en Madrid se celebran todos los domingos algunos queridos compañeros nuestros, tales como los veterinarios militares don Andrés Huerta y D. Manuel Medina, que han intervenido con mucho acierto en los últimos mítines.

A LOS COMPAÑEROS.—Se previene a los veterinarios que nadie debe solicitar la plaza de Fuenmayor (Logroño), pues en dicho partido se encuentra establecido un digno profesional.